

Presentación

Los días 8 y 9 de mayo del 2006 tuvo lugar en Barcelona, en la sede de la Escuela de Administración Pública de Catalunya, el II Congreso IDP, Internet, Derecho y Política, impulsado y organizado por los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la Universitat Oberta de Catalunya en el marco del IN3 (Internet Interdisciplinary Institute), instituto que reúne toda la actividad de investigación que se lleva a cabo en la UOC.

Inauguraron el congreso Llorenç Valverde, vicerrector de Tecnología de la UOC, Rut Carandell, directora de la Escuela de Administración Pública de Catalunya y Pere Fabra, director de los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la UOC. Como se puso de manifiesto en la presentación, la celebración de este II Congreso era una ocasión de reflexionar sobre la regulación que existe respecto de la realidad de Internet y un modo de hacer pública la investigación que se lleva a cabo en la UOC y de transferir dicho conocimiento a la sociedad civil.

La primera sesión del día 8 se dedicó a la reforma del gobierno de Internet. Amadeu Abril, exmiembro del Consejo de Administración de ICANN, abogado, y director ejecutivo de la Fundació puntCAT, abordó el tema desmontando uno por uno lo que calificó como mitos sobre el gobierno de Internet. Entre ellos la idea de que ICANN gobierna la red, cuando realmente ICANN no es más que el punto visible de control; o la idea de que ICANN puede desarrollar una infinidad de funciones distintas de las que ahora lleva a cabo. Deshizo también el tópico de la conveniencia de que los usuarios participen directamente en el gobierno de la red para garantizar su carácter democrático, cuando el interés de la generalidad de los usuarios es en realidad que Internet funcione, y que cuando las cosas no funcionan alguien se haga responsable. Se refirió también

a la dificultad de modificar el rol de Estados Unidos mientras las compañías que cuentan en la red sigan siendo mayoritariamente estadounidenses. Si bien aventuró que en el futuro puede llegar a constituirse en el seno de las Naciones Unidas una entidad que rijan los aspectos técnicos de Internet, consideró completamente inviable que hoy por hoy se hiciera cargo de dicha tarea la Unión Internacional de Comunicaciones. Por último, y en clave irónica, señaló como uno más de los mitos sobre el gobierno de Internet la creencia de que la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información ha servido para algo.

Erick Iriarte, vicepresidente del Comité Asesor «At Large» del ICANN, abogado y director ejecutivo de Alfa-Redi, distinguió las áreas relacionadas con Internet que son susceptibles de regulación. Entre ellas, distinguió el área técnica de infraestructuras, económica y sociocultural. Iriarte definió el debate como una batalla política por definir qué áreas debe incluir el «mal llamado» –según él– gobierno de Internet. Destacó que en la cumbre se distinguieron dos posiciones en el debate: la de los llamados «técnicos», que defienden una regulación centralizada mínima reducida a los aspectos técnicos, y la de aquellos que defienden incluir en el concepto de gobernanza de Internet no sólo la regulación de los aspectos técnicos, sino también de los procesos políticos y sociales derivados del uso de Internet.

La mañana se cerró con un panel dedicado a e-justicia, aspecto que no acostumbra a ser abordado en los congresos sobre derecho e Internet y de ahí su novedad e interés.

José Daniel Sanz, letrado en jefe de la Sección de Informática Judicial del CGPJ, reflexionó sobre cómo se apli-

caban las TIC a la administración de justicia y presentó el «punto neutro judicial», iniciativa que potencia una mayor coordinación entre la administración de justicia y otras administraciones como puede ser la administración tributaria.

Núria Clèries, directora general de Relaciones con la Administración de Justicia, del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya, puso el acento en cómo la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial establece una nueva cultura que se basa en la interconexión, en compartir información y poner los instrumentos para que el Poder Judicial sea más eficaz y eficiente. Expuso cómo se está implementando esta nueva filosofía desde el Departamento de Justicia mediante el Proyecto Luscat, haciendo especialmente hincapié en los cambios tecnológicos que se han llevado a cabo. Amaia Lando, directora de negocio del Área de Justicia de Ibermática, ahondó más en este punto.

Luis Henry Molina, director de la Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana, presentó los distintos trabajos llevados a cabo en relación a la cumbre iberoamericana en materia de e-justicia celebrada a finales de junio del 2006 en la República Dominicana.

La mesa redonda de la tarde se dedicó a la tutela penal de las transacciones electrónicas: seguridad jurídica frente a seguridad del comercio. Intervinieron como ponentes Óscar Morales García, profesor de Derecho penal de la UOC y abogado de Uría Menéndez y José Manuel Maza Martín, magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo. El primero dedicó su ponencia al examen de las modalidades defraudatorias conocidas como pesca electrónica (y el más reciente *phishing* de datos) y *pharming*, mediante las que se pretende, con el uso del correo electrónico y otros sistemas de ingeniería social, hacerse con el nombre de usuario y contraseña de los usuarios de banca en línea y otros servicios de la misma

naturaleza, para lograr el acceso a las cuentas de aquellos como si de los titulares se tratara. El Dr. Morales, concluyó en las insuficiencias de la actual regulación para la subsunción de conductas como las descritas, que raramente encajan en la dinámica comisiva exigida en los tradicionales tipos de protección del patrimonio o la intimidad. La exposición de José Manuel Maza, repasó los principales problemas jurídicos que conlleva el empleo ilícito de tarjetas bancarias, la equiparación del *doblaje* de tarjetas con la falsificación de moneda o las dificultades para incluir las conductas defraudatorias relacionadas con estos medios de pago en las figuras clásicas de la estafa, la apropiación indebida, el robo y hurto, o aun en la llamada estafa informática.

La tarde del día 8 concluyó con la presentación del número 2 de la Revista *IDP, Internet, Derecho y Política*, a cargo de Eduard Aibar, vicerrector de Investigación de la UOC y de Pere Fabra, director de la revista. Se puso de relieve la importancia de haber alcanzado un segundo número y la buena acogida de la revista, con un total de 17.808 visitas, 14.345 descargas de documentos en PDF y 276 suscriptores (período 01/07/05 – 29/05/06). También se puso el acento en el hecho de que desde el Vicerrectorado se están impulsando estas iniciativas que suponen realmente crear una red de conocimiento. El acto se clausuró con la entrega del segundo premio a la mejor comunicación presentada al congreso, que fue otorgado a Clelia Colombo por su comunicación «Innovación democrática y TIC, ¿hacia una democracia participativa?».

La sesión de la mañana del día 9 se dedicó a la protección de datos y, en concreto, a la conservación de los datos de tránsito en las comunicaciones electrónicas, materia recientemente regulada por la Directiva 2006/24/CE, de 15 de marzo.

Stefano Rodotà, expresidente de la autoridad italiana para la protección de los datos personales y expresidente

del Grupo del artículo 29, hizo hincapié en el giro que suponía las medidas adoptadas por la mencionada directiva, que cambia principios básicos de la protección de datos personales y la relación entre el ciudadano y el Estado de tal modo que se reestructura el espacio «interior» y «exterior» del ciudadano. Por su parte, José Luis Piñar, director de la Agencia Española de Protección de Datos, centró su intervención en el proceso de aprobación de la directiva y en las múltiples voces críticas que se alzaron contra la misma. Las medidas adoptadas para luchar contra el terrorismo no son proporcionadas a los derechos fundamentales en juego. Concluyó Esther Mitjans, directora de la Agencia Catalana de Protección de Datos, reflexionando sobre cómo debía tutelarse el contenido esencial del derecho a la protección de datos y el peligro que suponía la aplicación de dicha directiva, ya que comportaba la creación de ingentes bases de datos.

A continuación tuvo lugar la sesión sobre la responsabilidad de la administración por la información en Internet, que tenía por objetivo conocer las consecuencias jurídicas que se derivan de los daños que se puedan producir por la difusión de información pública por Internet. En la primera intervención de la sesión, el Dr. Alfredo Galán, profesor de derecho administrativo de la Universidad de Barcelona, hizo un análisis general del sistema de responsabilidad patrimonial de la administración por la difusión de información en Internet. En su intervención destacó las diferentes consecuencias jurídicas en función del origen y autoría de la información. A continuación, Gonzalo García, jefe de gestión tributaria de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en Cataluña, expuso la situación vigente en esa administración a partir del análisis de la página web de la AEAT. Finalmente, Jordi Cases, secretario general del Ayuntamiento de Barcelona, comentó, entre otros aspectos, las respuestas que la recientemente aprobada ordenanza reguladora de la administración electrónica da a esta cuestión en el Ayuntamiento de Barcelona.

Con la finalidad de debatir la actualidad y potencialidad de los usos de Internet por parte de los partidos políticos, desde la organización del congreso se invitó a un debate a todos los partidos políticos con representación en el Parlamento de Cataluña.

Tras una más o menos detallada visita a las páginas web de los partidos, el debate con los asistentes giró en torno al hecho de que los partidos parecen entender las potencialidades que las nuevas tecnologías les ofrecen para retomar el contacto con la ciudadanía. Sin embargo, esta potencialidad no se traduce en acciones reales: a nivel interno, Internet se usa principalmente para reforzar la organización partidista, mientras que a nivel externo, pese a que las nuevas tecnologías permiten superar la «dictadura de los medios», los usos de Internet se circunscriben a la difusión del mensaje y de informaciones de carácter político sin que se hayan desarrollado las posibilidades para la interacción directa con la ciudadanía (de tal forma que parece trasladarse a la web aquella actividad que se desarrolla fuera de la misma).

En resumen, en un contexto en el que se deberían realizar mayores esfuerzos para superar la «brecha digital» y para fortalecer la capacitación tecnológica de la ciudadanía, no se puede pretender que Internet actúe como un canal fundamental para la comunicación entre los ciudadanos y los partidos. En realidad, desconocemos qué explica que los ciudadanos participen políticamente a través de Internet cuando no son activos políticamente fuera de la red, de manera que sólo se podrán desarrollar las potencialidades políticas de la web cuando se encuentre la respuesta a esta cuestión fundamental.

El congreso concluyó con la conferencia del politólogo Benjamin R. Barber, Kekst Professor of Civil Society and Distinguished Professor de la Universidad de Maryland. El profesor Barber es un reputado teórico político, autor

de numerosas publicaciones y que últimamente viene reflexionando sobre la relación entre la democracia y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. En su conferencia titulada «How Democratic are the New Telecommunication Technologies» analizó, por una parte, las características de Internet que son coherentes con la democracia (comunicación horizontal, participación, interacción, diversificación, heterogeneidad) y, por otra, los elementos configuradores de Internet (demasiada rapidez, espacio e información no mediada o filtrada, sobrecarga informativa, acceso limitado, espacios fragmentados, mercado monopolista) que son contrarios a los requisitos de un sistema democrático. En esta balanza los elementos disruptivos parecen pesar más y ser más numerosos, por lo que el profesor Barber advierte de que hay que diseñar el desarrollo y los usos de Internet también desde los requisitos y funciones de la democracia. Por tanto, es necesario que Internet no

quede en manos de las corporaciones sino que los Estados y la sociedad civil organizada deben tener un mayor papel en su diseño y desarrollo.

Este II congreso, que tuvo una acogida muy positiva tanto por parte de profesionales como por el mundo académico, ha sido uno de los resultados del proyecto de investigación «Transformaciones del derecho en la sociedad de la información y el conocimiento», financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia (Ref.: SEC2003-08529-C02-01/JUR) y que cuenta también con una ayuda ARCS del Departamento de Universidades, Investigación y Sociedad de la Información de la Generalitat de Cataluña, y una acción complementaria del Ministerio de Educación y Ciencia. Asimismo, participó en el impulso y organización de éste la Escuela de Administración Pública de Cataluña.